# I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

1 6 DIC. 2013

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 16 de Diciembre del 2013 para Milsa González Rojas, quien solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de aporte directo.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/1995:
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley  $N^\circ$  18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

### **DECRETO:**

- 1°.- OTORGASE a Milsa González Rojas, el beneficio social consistente en aporte directo de \$300.000.- para gastos médicos, el cheque debe ser cruzado y nominativo a nombre de Milsa González Rojas RU. al Programa Asistencial;
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

SECRETATION ORELLANA FERRADA MUNICIPAL TARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA CALLARDA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SW

POF/MTG/ATA/AUB/jmq

### **DISTRIBUCION**

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Oficina de Partes
- 5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c. c. Carpeta Depto. social
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social A.U.B.